



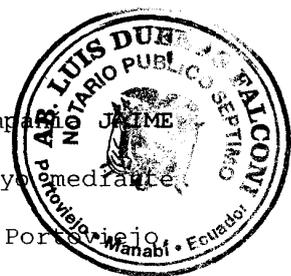
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAIME ZURITA E HIJOS "JZURITA HIJOS CÍA. LTDA", INTEGRADA POR LA SEÑORITA KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 2776.- En la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de octubre del año dos mil tres; ante mí, Abogado Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo, del Cantón, comparece por sus propios derechos la señorita **KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ**, en su calidad de Gerente de la Compañía **JAIME ZURITA E HIJOS "JZURITA HIJOS CÍA. LTDA.**, conforme lo justifico con la copia del nombramiento que acompaño, de estado civil soltera; domiciliada en esta ciudad de Portoviejo.- La compareciente ciudadana ecuatoriana, portadora de su cedula de ciudadanía que fue presentada y devuelta, mayor de edad; Idónea hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer por medio de sus cedula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido por mí el Notario de la naturaleza, efectos y resultados de esta escritura de Reforma de Estatuto, que procede a otorgar libre y voluntariamente, si mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta para que sea elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de agregar y reforma de los estatutos de la compañía **JAIME ZURITA E HIJOS "JZURITA HIJOS CÍA. LTDA"**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece la señorita **KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ**, en su calidad de Gerente de la Compañía **JAIME ZURITA E HIJOS "JZURITA HIJOS CÍA. LTDA."**, conforme lo justifico con la copia del nombramiento que acompaño, y de conformidad a las facultades que le confiere el Estatuto Social de la compañía, procede a realizar la reforma de Estatutos.- El compareciente es de estado civil soltera ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, legalmente

Luis Dueñas Falconi
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

capaz y declara su voluntad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A.- La compañía **JAIMÉ ZURITA E HIJOS "JAIME ZURITA E HIJOS CIA. LTDA"**, se constituye mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Portoviejo el 6 de Febrero del 2002, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución #02-P-DIC.00073, de fecha Marzo 8 del 2002.- B.- La Junta General Universal de Socios celebrada el día Martes 30 de Septiembre del 2003, resuelve agregar como reforma en el Art., Décimo Quinto de las Atribuciones del Gerente.- **TERCERA: DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, comparece la señorita **KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ**, Gerente y Representante legal de la compañía **JAIME ZURITA E HIJOS "JZURITA HIJOS CIA. LTDA."**, y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Universal de socios, en reunión celebrada el día Martes 30 de Septiembre del 2003, declara: **UNO:** queda efectuada la reforma en el ART. DÉCIMO QUINTO, de los estatutos de la compañía de lo que tiene que ver con las **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE**, en los términos siguientes N.- El Gerente tendrá capacidad de adquisición, de comprar, y de realizar contratos, hasta el total del presupuesto anual aprobado por la Junta General de Socios; y para poder realizar cualquier inversión que supere los valores indicados necesitara autorización expresa de la Junta General de Socios, so pena de responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.- **DOS.- REFORMADO EL Art. Décimo Quinto el mismo que en adelante dirá; "ARTICULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE:** a) Representar a la compañía legalmente, judicial y extrajudicialmente; b) Cumplir con las leyes pertinentes, con estos estatutos y con las directivas de la Junta General; c) Convocar a Junta General; d) Firmar conjuntamente con el presidente las actas Generales, siempre que actué como secretario y los certificados de aportaciones; e) Intervenir conjuntamente con el presidente en la compraventa y en establecimiento de gravámenes de bienes



3

3

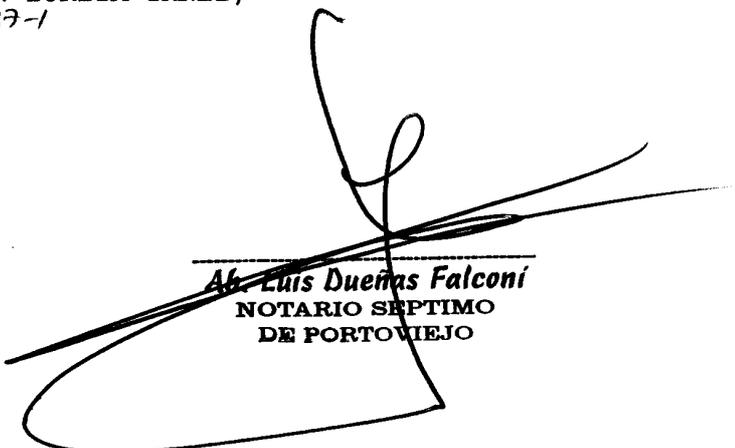


muebles; f) Organizar y dirigir las dependencias y las oficinas de la compañía; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de Contabilidad y llevar por si mismo las actas; h) Presentar por lo menos cada año, a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía.- acompañada del balance y del estado de perdidas y ganancias; i) Presentar propuestas de licitación o concurso de ofertas, en nombre de la compañía; j) Otorgar poderes especiales y, con autorización de la Junta General, nombrar factores y otorgar poderes generales; k) Firmar el nombramiento del presidente; l) Designar y remover el personal operativo de la compañía y fijar sus remuneraciones y funciones; y m) En general las demás atribuciones que le concede la ley y estos estatutos ; A falta del Gerente este será subrogado por el presidente con todas sus atribuciones hasta que la Junta General resuelva lo conveniente: n) El Gerente tendrá capacidad de adquisición, de comprar, y de realizar contratos hasta el total del presupuesto anual aprobado por la Junta General de Socios; y para poder realizar cualquier inversión que supere los valores antes indicados, necesitara autorización expresa de la Junta General de Socios, so pena de responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorpora como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura, los siguientes documentos: a).- Nombramiento debidamente inscrito de la señorita KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ, como representante legal de la compañía.- b).- Copia autentica del acta de Junta General Universal de Socios celebrada el día Martes 30 de Septiembre del 2003.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- Atentamente.- (firmado) Abogado Wagner Hermida Alarcón, matricula número un mil seiscientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su original la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se

Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

archiva.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos declarados en ellos.- Se adjunta Nombramiento debidamente inscrito de la señorita KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ, como representante legal de la compañía; Copia auténtica del acta de Junta General Universal de Socios celebrada el día Martes 30 de Septiembre del 2003.- Y leída que le fue esta escritura a la compareciente, por mi el Notario en alta y clara y voz, de principio a fin, ella se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firma en unida de acto con conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.-


KATHERINE BELÉN ZURITA YÁNEZ,
C.C. No 131005937-1


Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO





ACTA DE JUNTA DE GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JZURITA HIJOS CIA.LTDA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

En la ciudad de Portoviejo, a los treinta días del mes de Septiembre del 2003 siendo las 10h00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía JZURITA HIJOS CIA. LTDA., ubicada en las calles Alajuela y Av. Manabí, se reúnen los señores JAIME MARCELO ZURITA BASANTES, JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ, CATHERINE BELEN ZURITA YANEZ quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

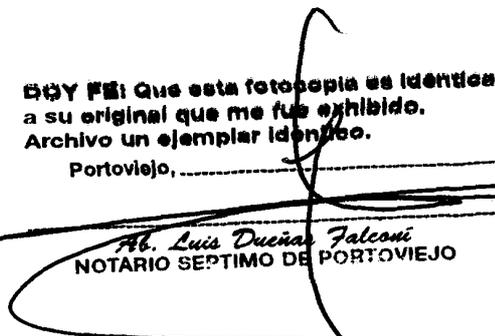
- 1.- Conocer y resolver y agregar como reforma el Art. Décimo Quinto de las Atribuciones y deberes del Gerente .-
- 2.- Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor José Marcelo Zurita Yánez y actúa como secretario el Gerente señorita Katherine Belén Zurita Yánez.- Instalada la junta, toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que a los Socios que es necesario la reforma del Artículo Décimo Quinto sobre las atribuciones y deberes del Gerente en el sentido que se aumente un literal en este artículo que diga lo siguiente : N.- El Gerente tendrá capacidad de adquisición, de comprar, y de realizar contratos hasta el total del presupuesto anual aprobado por la Junta General de Socios; y para poder realizar cualquier inversión que supere los valores antes indicados, necesitara autorización expresa de la Junta General de Socios, so pena de responsabilidad pecuniaria de dicho funcionario, .- Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los Socios, resolviendo la junta: Uno.- Efectuar la reforma en el ARTICULO DECIMO QUINTO, del estatuto de la compañía en el sentido indicado por el presidente de la compañía, además la Junta resuelve autorizar al Gerente y representante legal de la Compañía, pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente Junta.- El presidente declara concluido los asuntos a tratarse, por no haber expuesto los accionistas ningún otro punto a consideración de la Junta y concede un momento de receso para que el secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta General.- Reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello, para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes, por tratarse de Junta Universal.-


Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

COY FE: Que esta fotocopia es idéntica
a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.

Portoviejo, _____


Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO




JAIME MARCELO ZURITA BASANTES
SOCIO

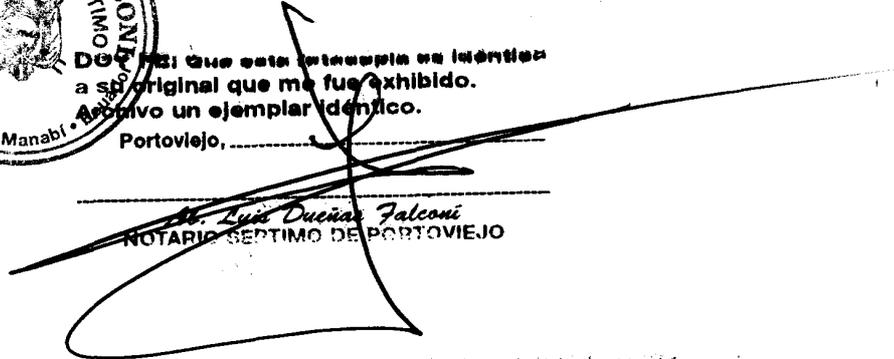



JOSÉ MARCELO ZURITA YÁNEZ
SOCIO


CATHERINE BELEN ZURITA YÁNEZ
SOCIO



Declaro que esta minuta es idéntica
a su original que me fue exhibido.
Adjunto un ejemplar idéntico.
Portoviejo,


A.B. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo del Notario Público Septimo de Portoviejo, Manabí, Ecuador. Este documento es válido en todo el territorio nacional.



Portoviejo, Febrero 26 de 2003

Señorita
KATHERINE BELEN ZURITA YÁNEZ
Presente.-

Estimada señorita:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "JAIME ZURITA E HIJOS CIA. LTDA., JZURITAHIJOS CIA. LTDA.", en reunión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a Usted GERENTE, de la compañía, por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la escritura de Constitución de la Compañía especialmente en su artículo Vigésimo Segundo.

La Compañía "JAIME ZURITA E HIJOS CIA. LTDA, JZURITAHIJOS CIA. LTDA.", se constituyo por escritura pública celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Abogado Luis A. Dueñas Falconí, el 6 de Febrero de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

Jose Marcelo Zurita Yanez
JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ
PRESIDENTE

Portoviejo, Febrero 26 de 2003

Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.

Katherine Belen Zurita Yanez
KATHERINE BELEN ZURITA YÁNEZ
C.C. No. 131005937-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: ALAJUELA Y CHILE

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO

En la Presente fecha queda inscrita este
Nombramiento en el Libro Comuniti
Comuniti 46 de 21
Portoviejo, 13 de Marzo del 2003

Hermano Hecury
~~Ab. Carmen Chang~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento
en el Libro de 25 de 2002
Portoviejo, 13 de Marzo del 2003

Hermano Hecury
~~Ab. Carmen Chang~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica
a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.

Portoviejo, _____

Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

ECUATORIANA***** E444414442

SOLTERO

ESTUDIANTE

JUAN MARCELO ZURITA BASANTES
MARTHA ROSARIO YANEZ YACA

22/02/2000



9151-19



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 131005937-1

ZURITA YANEZ KATHERINE BELEN

14 OCTUBRE 1981

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

012- 0175 05373

MANABI/ PORTOVIEJO

1982

Katherine Zurita



CIUDADANO(A):

Un(a) ciudadano(a) en derecho y cumplido su obligación
de votar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON PORTOVIEJO
MUNICIPIO DE LA JUNTA
CALLE Y NOMBRES
1310059371
CEDULA
MUNICIPIO Y NOMBRES
PORTOVIEJO
CANTON
MUNICIPIO DE LA JUNTA
CALLE Y NOMBRES

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica
a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,

Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA, DE REFORMA DE ESTATUTOS, NUMERO 2776 EN CINCO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO TITULAR, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
~~Ab. Luis Dueñas Falconi~~
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

DOY FE:

Que al margen de la Escritura número 2776, de fecha veinte de Octubre del dos mil tres, se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución número 03-P-DIC-0454, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil tres, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO, queda aprobada la Reforma de Estatutos de la compañía JAIME ZURITA E HIJOS JZURITAHIJOS CIA. LTDA.- Portoviejo veintinueve de Diciembre de 2003.- EL NOTARIO.

[Handwritten signature]
~~Ab. Luis Dueñas Falconi~~
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

CERTI-

FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 03.P.DIC.00454, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAIME ZURITA E HIJOS JZURITAHIJOS CIA. LTDA., BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (387) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 21. SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2003

LA REGISTRADORA,

Manuel Alvarez

Manuel Alvarez
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

